

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

SRA. DIRECTORA DEL IES CAMPO DE TEJADA

El alumno/a: _____ de _____ años de edad, matriculado durante el curso escolar 20 _____ / 20 _____ en _____ curso de _____ (Indíquese estudios y especialidad. E.S.O., Bachillerato, F.P.B. , Ciclo Formativo)

EXPONE:

Que desea causar **BAJA OFICIAL VOLUNTARIA** en el Instituto de su dirección por los siguientes motivos:

_____ _____ _____ _____

para lo cual acompaña la documentación justificativa siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del alumno/a, mayor de edad.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte del padre/madre o tutor/a.
- Fotocopia del contrato de trabajo o justificante en caso de baja por motivos laborales.

Paterna del Campo, a _____ de _____ de 20_____

Vº Bº
Jefe de Estudio

Fdo.: _____ Fdo.: _____
(Solicitante, si es mayor de edad,
padre / madre / tutor / tutora)

Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Disposición adicional segunda. Anulación de matrícula en bachillerato.

La dirección de los centros docentes, a petición razonada del alumno o alumna o, si es menor de edad, de su padre, madre o tutor, antes de finalizar el mes de abril de cada curso y cuando las causas alegadas imposibiliten la asistencia del alumno o alumna a clase, podrá dejar sin efecto su matrícula en bachillerato. En este caso, la matrícula no será computada a los efectos del número máximo de años de permanencia en esta enseñanza.

Asimismo, la dirección de los centros docentes que imparten bachillerato, antes del 31 de octubre de cada año, deberá recabar del alumnado que no se haya incorporado o que no asista a las actividades lectivas la información precisa sobre los motivos que provocan tal circunstancia con objeto de dejar sin efecto la matrícula en la citada enseñanza, en los casos que proceda, y poder matricular a otras personas solicitantes. En el caso del alumnado menor de edad, la referida información se recabará de sus representantes legales.